



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
"CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA-LEY N° 24682"  
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 154 - 2018-MPH/GM

Ayacucho, **03 DIC. 2018**

**VISTOS:**

El memorando N° 1393-2018-MPH-A/12, de fecha 29 de noviembre 2018, sobre autorización de inclusión de estudio a nivel de perfil del proyecto "Mejoramiento del puesta en Valor de la Casona Vivanco (Museo Andrés Avelino Cáceres Dorregaray), distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, así como la aprobación del Plan de trabajo denominado "Elaboración de estudios a nivel de Pre Inversión e Inversión para cubrir las demandas de la población y generar un adecuado desarrollo de la ciudad y sus distritos".

El Informe N° 0513-2018-MPH/17.18, de fecha 26 de noviembre 2018, de la Unidad de Presupuesto y Planes, sobre autorización de inclusión de estudio y aprobación del plan de trabajo "Elaboración de estudios a nivel de Pre Inversión e Inversión para cubrir las demandas de la población y generar un adecuado desarrollo de la ciudad y sus distritos", por S/. 121,600.00, requerido por la Sub Gerencia de Estudios, Gestión de Inversiones y CTI (actualmente denominada Unidad Formuladora), contando este con los proveídos favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia Municipal, ambos de fecha 26 de noviembre del presente;

El memorando N° 830-2018-MPH/17, de fecha 07 de noviembre 20218, emitido por la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, comunicando la disponibilidad presupuestal para el financiamiento de elaboración de estudios, a cargo de la Unidad Formuladora (Sub Gerencia de Estudios, Gestión de Inversiones y CTI), por la suma total de S/. 121,600.00, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso en evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal se rige por los principios de Legalidad, Economía, Transparencia y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Qué, según artículo 14° del D.S. 367-2016-EF, en materia de uso de recursos, se establece que, los recursos deben ser destinados exclusivamente al cumplimiento de los objetivos del referido programa, conforme al artículo 2. Fines y objetivos del Programa de Incentivos, siendo estos: 1. Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; **2. Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto;** 3. Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; 4. Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; **5. Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades** y; 6. Prevenir riesgos de desastres.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
"CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA-LEY N° 24682"  
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 027-2018-MPH/A, de fecha 07 de Agosto 2018, se modifica la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Huamanga, donde la Unidad Formuladora pasa a formar parte de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, bajo la denominación de "Unidad Formuladora", bajo ese considerando, en todo enunciado que precise la Sub Gerencia de Estudios, Gestión de Inversiones y CTI, deberá considerar la nueva equivalencia bajo la denominación "Unidad Formuladora"

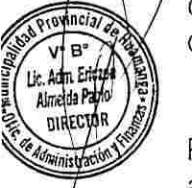
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 546-2018-MPH/A, de fecha 31 de octubre 2018, se aprueba el financiamiento para la elaboración de estudios a cargo de la Unidad Formuladora (Sub Gerencia de Estudios, gestión de Inversiones y CTI), por la suma de S/. 121,600.00 (Ciento Veintiún Mil Seiscientos con 00/100 Soles), cuya disponibilidad presupuestal se comunicó mediante el Memorando N° 830-2018-MPH/17, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con fechas 07 de noviembre del presente.

Que, mediante Informe N° 064-2018-MPH/17.18-MHP, el Responsable de Programa de Incentivos, concluye que se ha verificado que el pedido de inclusión del estudio a nivel de perfil del proyecto MEJORAMIENTO Y PUESTA EN VALOR DE LA CASONA VIVANCO (MUSEO ANDRES A. CACERES), DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO, por S/. 25,000.00, requerido según informe N° 707-2018-MPH/12.54, de fecha 22 de noviembre 2018 por la Unidad Formuladora (Sub Gerencia de Estudios, Gestión de Inversiones y CTI), y que este se encuentra alineada al objetivo PI N° 5 concordante con el artículo 73° numeral 2.3 y artículo 82° numeral 12; Sin embargo, precisa también que es facultad del titular de pliego o a quien este delegue dicha facultad, determinar el financiamiento o no de dicho estudio, de considerarlo prioritario. Asimismo, concluye también, previa autorización de inclusión del estudio de inversión, la aprobación vía acto resolutivo del plan de trabajo "Elaboración de estudios a nivel de Pre Inversión e Inversión para cubrir las demandas de la población y generar un adecuado desarrollo de la ciudad y sus distritos", requerido según informe N° 610-2018-MPH/12.54, de fecha 13 de noviembre 2018, conforme al analítico de gastos adjunto, el cual se encuentra alineado al objetivo PI N° 2 y 5 del programa de Incentivos, concordante con los artículos 73° y 82°, de la Ley 27972, por un costo total de S/ 121,600.00(Ciento Veintiún Mil Seiscientos con 00/100 soles), advirtiendo además que el plazo de entrega de los estudios es de 30 días como máximo, por lo que se debe precisar a la sub gerencia de estudios, que bajo responsabilidad garantice la calidad y consistencia de los estudios a desarrollar dentro de los plazos previstos.

Que, mediante el Informe N° 513 -2018-MPH/17.18, la Jefa de la Unidad de Presupuesto y Planes, remite el informe de evaluación para efectos de autorización de financiamiento del proyecto y aprobación del plan de trabajo "Elaboración de estudios a nivel de pre inversión e inversión para cubrir las demandas de la población y generar un adecuado desarrollo de la ciudad y sus distritos", según lo informado por el Responsable de Programa de Incentivos, en base a los requerimientos establecidos en los informes N° 707-2018-MPH/12.54 e Informe N° 690-2018-MPH/12.54, cuyo informe de evaluación remitida por la Unidad de presupuesto y planes cuenta con los proveídos favorables de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto.

Que, mediante memorando N°1393-2018-MPH-A/12, el Gerente Municipal autoriza la inclusión de estudio a nivel de perfil pre inversión, así como la aprobación del Plan de Trabajo materia del presente, ambos dentro de los recursos del Plan de incentivos.

En consecuencia, estando a las consideraciones expuestas y; en uso de las atribuciones delegadas según Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPH/A, de fecha 03 de enero 2018 y Resolución de Alcaldía N° 011-2018-MPH/A, de fecha 10 de enero del 2018;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA-LEY N° 24682"  
 "AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el plan de trabajo "Elaboración de estudios a nivel de pre inversión e inversión para cubrir las demandas de la población y generar un adecuado desarrollo de la ciudad y sus distritos", alineado al objetivo PI N° 2 y 5 del Programa de Incentivos, Artículos 73° y Artículo 82°, por un costo total de **S/. 121,600.00** (Ciento Veintiún Mil Seiscientos con 00/100 soles), conforme al analítico de gastos adjunto, a cargo de la **UNIDAD FORMULADORA** (Sub Gerencia de Estudios, Gestión de Inversiones y CTI), en la Sec. Func. 075 y el Rubro de Financiamiento 18 -Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones (**TR. 13-Plan de Incentivos**) y plazo de ejecución desde la aprobación del plan de trabajo hasta el 31 de diciembre 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Unidad Formuladora (Sub Gerencia de Estudios, Gestión de Inversiones y CTI), garantizar la calidad y consistencia de los estudios a desarrollar, dentro del plazo previsto, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** el presente Acto Resolutivo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas; Unidad Formuladora (Sub Gerencia de Estudios, Gestión de Inversiones y CTI), y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Lic. Elmer Henry Vicente Sánchez  
 GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA  
 04 DIC 2018  
 Hora: \_\_\_\_\_ Folios: \_\_\_\_\_  
 Firma: \_\_\_\_\_ N° Reg: \_\_\_\_\_

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho **03 DIC. 2018**

Oficio Circ. N° **3247-2018-UTD-SG-MPD**

SEÑOR: **SUB GERENCIA DE SISTEMAS**

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia del original de: **REM-154-2018-MPD/SA**

de fecha: **03 DIC. 2018**

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 SECRETARÍA GENERAL  
 Lic. Karol Riveros Taco  
 JEFE





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION  
HISPANOAMERICANA"



Portal Municipal N° 44

LEY No. 24682

"Año del dialogo y la reconciliación Nacional"

## ANEXO N° 05

### Caratula del Plan de Acción/trabajo o PIP, para el cumplimiento de metas u Objetivos del PI

**PLAN DE TRABAJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS  
DEL PLAN DE INCENTIVOS 2018  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**

**NOMBRE DEL PLAN DE ACCION/PIP:**

"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS A NIVEL DE PRE INVERSION E INVERSION PARA CUBRIR LAS DEMANDAS DE LA POBLACION Y GENERAR UN ADECUADO DESARROLLO DE LA CIUDAD Y SUS DISTRITOS"

**NOMBRE DE META U OBJETIVO DEL PI:**

**Objetivo PI N° 2: "Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto".**

**objetivo PI N° 5 "Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades"**

**FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LA META O PLAZO EJEC. PLAN ACCION/PIP:**

Del 01/11/2018 al 31/12/2018

**AREA TECNICA RESPONSABLE DE LA META/PLAN DE ACCION/PIP:**

SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS GESTION DE INVERSIONES Y CTI

**RESPONSABLE:**

Arq. EDUARDO TACZA MENDOZA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
GERENCIA MUNICIPAL  
Sub Gerencia de Estudios Gestion de Inversiones y CTI

Arq. Eduardo Tacza Mendoza  
SUB GERENTE

Firma y sello del responsable

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

CPC. Elver Henry Vicente Sánchez  
GERENTE MUNICIPAL

Firma y sello del jefe mediato

Superior



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION  
HISPANOAMERICANA"



Portal Municipal N° 44

LEY No. 24682

"Año del dialogo y la reconciliación Nacional"

ANEXO N° 04

FICHA DE SOLICITUD DE RECURSOS DE PROGRAMA DE INCENTIVOS -PI  
NOMBRE DEL PLAN DE ACCION/PIP:

"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS A NIVEL DE PRE INVERSION E INVERSION PARA  
CUBRIR LAS DEMANDAS DE LA POBLACION Y GENERAR UN ADECUADO  
DESARROLLO DE LA CIUDAD Y SUS DISTRITOS"

1.- Datos Generales			
Intervención	Cumplimiento de una Meta ( )	Objetivo PI N° 2 "Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto, el cual permite generar proyectos de impacto que mejoren la prestación de servicios.  objetivo PI N° 5 "Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades	
	Sostenimiento de Metas ( )		
	Objetivo de PI (X )		
Fecha de inicio prevista	01/11/2018	Fecha de término prevista	31/12/2018
Gerencia/ Oficina/Sub Gerencia/Unidad: Sub Gerencia de Estudios Gestión de Inversiones y CTI			
Persona Responsable: Arq. Eduardo Tacza Mendoza			
Sustento Normativo de la Competencia Institucional			D.S. N° 367-2017-EF
2.- Descripción y sustento técnico de la intervención			
Actividad /PIP a desarrollar	Resultado esperado	Resumen del Sustento técnico	
1.-ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE - INVERSION "MEJORAMIENTO Y PUESTA EN VALOR DEL MERCADO F. VIVANCO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO".	1.- DECLARACION DE VIABILIDAD DEL ESTUDIO DE PRE- INVERSION	1.- MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS OFRECIDOS ASI COMO BRINDAR EL SERVICIO ADECUADO ALA POBLACION AYACUCHANA	
2.- ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE- INVERSION "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO EN LA AZOLETA MARIA PARADO DE BELLIDO,	2.- DECLARACION DE VIABILIDAD DEL ESTUDIO DE PRE- INVERSION	2.-GENERACION DE ESPACIOS PUBLICOS DE ESPARCIMIENTO Y TRANSITABILIDAD	





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION  
HISPANOAMERICANA"



Portal Municipal N° 44

LEY No. 24682

"Año del dialogo y la reconciliación Nacional"

<p>DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"</p> <p>3.- ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE - INVERSION "MEJORAMIENTO Y PUESTA EN VALOR DE LA CASONA VIVANCO (MUSEO ANDRES A. CACERES DORREGARAY), DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO".</p> <p>4.- ELABORACION DEL ESTUDIO DE INVERSION "CREACION DEL SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA WARPAPICCHU, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA</p> <p>5.-ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION "CREACION DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION (ESCOMBRERAS) DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"</p> <p>6.- ELABORACION DEL ESTUDIO DE INVERSION "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALTA TECNOLOGÍA DE PLANTAS ORNAMENTALES, FRUTÍCOLA Y ESPECIES FORESTALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA - PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"</p>	<p>3.- DECLARACION DE VIABILIDAD DEL ESTUDIO DE PRE- INVERSION</p> <p>4.- APROBACION DEL ESTUDIO DE INVERSION MEDIANTE RESOLUCION CRAET</p> <p>5.- DECLARACION DE VIABILIDAD DEL ESTUDIO DE PRE -INVERSION</p> <p>6.- APROBACION DEL ESTUDIO DE INVERSION MEDIANTE RESOLUCION CRAET</p>	<p>3.-CONSERVAR LUGARES QUE PERTENECEN AL PATRIMONIO CULTURAL DE NUESTRA LOCALIDAD Y DIFUNDIR EL TURISMO A TRAVEZ DE ELLA.</p> <p>4.-MEJORAMIENTO DE LOS SERVIOS DE TRANSITABILIDAD Y ACCESOS PEATONALES QUE MEJORA LA CALIDAD DEVIDA DE LAS PERSONAS.</p> <p>5.-IMPLEMENTACION DE METODOLOGIAS QUE PERMITAN MERMAR LA CONTAMINACION A TRAVES DE LA GESTION DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION /ESCOMBRERAS.</p> <p>6.-DIFUNDIR E INSENTIVAR A LA CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE ATRAVEZ DE LA FORESTACION, PRODUCCION DE PLANTAS ORNAMENTALES Y FRUTICOLAS.</p>
<p><b>3.- Presupuesto Estimado.</b></p>		
<p>Presupuesto Estimado:</p>	<p>S/. 121,600.00</p>	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
GERENCIA MUNICIPAL  
Sub Gerencia de Estudios Gestion de Inversiones y CTI

*Arq. Eduardo Tacza Mendoza*  
SUB GERENTE

Firma y sello del responsable

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

*C.P. Eddy Heny Vento Sandoval*  
Jefe Inmediato superior

Firma y sello del jefe inmediato superior



Portal Municipal Nº 44

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION  
HISPANOAMERICANA"



LEY No. 24682

*"Año del dialogo y la reconciliación Nacional"*

### PLAN DE ACCION

**"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS A NIVEL DE PRE  
INVERSION E INVERSION PARA CUBRIR LAS  
DEMANDAS DE LA POBLACION Y GENERAR UN  
ADECUADO DESARROLLO DE LA CIUDAD Y SUS  
DISTRITOS"**

SUB GERENCIA DE ESTUDIOS GESTION DE INVERSIONES Y CTI  
AYACUCHO - PERÚ  
2018





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION  
HISPANOAMERICANA"



Portal Municipal N° 44

LEY No. 24682

"Año del dialogo y la reconciliación Nacional"

## Plan de Trabajo:

### "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS A NIVEL DE PRE INVERSION E INVERSION PARA CUBRIR LAS DEMANDAS DE LA POBLACION Y GENERAR UN ADECUADO DESARROLLO DE LA CIUDAD Y SUS DISTRITOS"

#### INTRODUCCION:

El presente Plan de Acción está elaborado por la necesidad de mejoras en la prestación de servicios públicos en la zona urbana y rural de la Provincia de Huamanga orientada en brindar un mejor servicio a la población para mejorar su calidad de vida. En ese sentido el presente Plan contribuye a lograr uno de los Objetivos del Programa de Incentivos mejorando la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales, es decir con el objetivo PI N° 5 "Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en sus distintas secciones como la preservación del Patrimonio cultural, preservar el medio ambiente a través de la forestación, producción de plantas ornamentales y frutícolas, gestión de residuos sólidos, transitabilidad, esparcimiento y recreación, salubridad y calidad de los productos alimentarios y otros, ofrecidos a la población Ayacuchana.

Asimismo, el presente plan de trabajo se articula directamente al objetivo PI N° 2 "Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto", por cuanto permite mejorar la ejecución de proyectos de inversión que permite mejorar la prestación de los servicios públicos y al cierre de brechas.

#### BASE LEGAL

- Ley N° 29332, Ley que crea el Programa de Incentivos Municipales.
- Decreto Supremo N° 367-2017-EF, mediante el cual se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018, en la cual se clasifican a las Municipalidades y se establecen las metas del ejercicio 2018.
- N° 0004-2018-EF/50.01, mediante el cual se Aprueba los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2018.
- Resolución de Alcaldía N° 546-2018-MPH/A, en el cual se ha previsto en el Presupuesto Institucional 2018 la suma de S/. 121,600.00 para la elaboración de estudios a cargo de la Sub Gerencia de Estudios Gestión de Inversiones y CTI.
- Decreto de Alcaldía N° 014-2018-MPH/A. que aprueba la Directiva N° 02-2018-MPH/17 "Directiva Interna para la Programación, Ejecución y Evaluación de los Planes de Acción para el Cumplimiento de Metas y Objetivos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el Año Fiscal 2018".





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION  
HISPANOAMERICANA"



Portal Municipal N° 44

LEY No. 24682

"Año del dialogo y la reconciliación Nacional"

## ANTECEDENTES

Mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres.

Mediante Acuerdo de Concejo N° 118-2018-MPH/CM y Resolución de Alcaldía N° 546-2018-MPH/A, ambos de fecha 31 de octubre 2018, se ha aprobado la desagregación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, entre ellas se ha aprobado el financiamiento de la elaboración de estudios a cargo de la Sub Gerencia de Estudios, Gestión de Inversiones y CTI, siendo estos estudios y los presupuestos aprobados los siguientes:

1. Perfil Técnico del proyecto "Mejoramiento y restauración del Mercado F. Vivanco, en el Distrito de Ayacucho, S/. 63,600.00
2. Perfil Técnico del proyecto "Mejoramiento de la Plazoleta María Parado de Bellido, en el Distrito de Ayacucho, S/. 22,000.00
3. Expediente Técnico "Creación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en la Asociación de Vivienda Warpachicu, distrito de San Juan Bautista, S/. 20,000.00
4. Elaboración de estudio a nivel de perfil para construcción y gestión de residuos de construcción/escombreras, S/. 8,000.00.
5. Elaboración de Expediente de vivero Municipal S/. 8,000.00.

Cuya certificación presupuestal fue comunicada a esta dependencia según memorando N° 828-2018-MPH/17, por el Director de Planeamiento y Presupuesto, de fecha 07 de noviembre 2018, en base al cual remito el presente plan de trabajo para su aprobación y ejecución respectiva.

## OJETIVOS DEL PLAN DE ACCION:

### a) OBJETIVO GENERAL.

Desarrollar **Cuatro estudios**, a nivel de Pre Inversión denominados:

- "MEJORAMIENTO Y PUESTA EN VALOR DEL MERCADO F. VIVANCO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO".





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION  
HISPANOAMERICANA"



Portal Municipal N° 44

LEY No. 24682

*"Año del dialogo y la reconciliación Nacional"*

- **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO EN LA PLAZOLETA MARIA PARADO DE BELLIDO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**
- **"MEJORAMIENTO Y PUESTA EN VALOR DE LA CASONA VIVANCO (MUSEO ANDRES A. CACERES DORREGARAY), DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO".**
- **"CREACION DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION (ESCOMBRERAS) DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**

Desarrollar **Dos estudios**, a nivel de Estudios de Inversión denominados:

- **"CREACION DEL SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA WARPAPICCHU, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA**
- **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALTA TECNOLOGÍA DE PLANTAS ORNAMENTALES, FRUTÍCOLA Y ESPECIES FORESTALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA - PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**

## **ESTRATEGIAS:**

A efectos de dar cumplimiento a los objetivos establecidos se plantea la contratación de consultorías externas elaboradas por personas naturales o jurídicas para la elaboración de los estudios señalados en el objetivo general.

## **JUSTIFICACION DEL PLAN DE TRABAJO:**

El presente plan contribuye al cumplimiento de los objetivos del Programa de Incentivos siguientes **Objetivo PI N° 5 "Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades"**; permitiendo mejorar la calidad de vida con oferta de mejora de los servicios que se cuentan dentro de la zona urbana y rural, el cual es concordante además con el **objetivo PI N° 2 Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto**, por cuanto permiten la mejora de la ejecución de proyectos de inversión a través de estudios destinados a mejorar la prestación de los servicios públicos orientados al ciudadano.

En resumen, con los proyectos descritos en el Objetivo General se pretende las mejoras de la prestación de servicios en salud, **Turismo, Transporte y Desarrollo Social**, los cuales son servicios públicos establecidos en la ley Orgánica de municipalidades,





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION  
HISPANOAMERICANA"



Portal Municipal N° 44

LEY No. 24682

"Año del dialogo y la reconciliación Nacional"

concordante con los lineamientos establecidos en los objetivos del Programa de Incentivos descritos anteriormente.

## RECURSOS NECESARIOS.

En el Anexo N° 07 de la Directiva PI 2018, adjunta en el presente plan de trabajo, se detallan los recursos necesarios costeados en base a datos históricos que maneja esta dependencia, los cuales son necesarios para la elaboración de los estudios priorizados y aprobados según acuerdo de consejo N° 118-MPH/CM, resolución de alcaldía N°546-2018-MPH/A para de esa manera garantizar los fines planteados en el plan de trabajo y contribuir así a uno de los objetivos del Plan de Incentivos: **"Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades"** y **Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto**, en ese contexto todos los estudios planteados se encuentran alineados a los servicios públicos establecidos en la ley Orgánica de Municipalidades.

Cabe señalar que los estudios planteados serán elaborados a través de consultorías, por personas naturales o jurídicas; Sin embargo, el estudio "MEJORAMIENTO Y PUESTA EN VALOR DEL MERCADO F. VIVANCO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO" que se estima con un presupuesto de **S/38,600.00, del cual quedara en saldo S/25,000.00, Segú fue aprobado bajó sesión de consejo, respecto al cual es pertinente señalar que se garantiza la culminación y la entrega del estudio de pre inversión aprobado con la suma de S/ 38,6000.00** según se detalla el **Anexo 07** en el cuadro analítico, el cual se desarrollará en estricta coordinación directa con el personal contratado vía locación de servicios para los cuales se deberá contar con personal altamente especializado en ingeniería, arquitectura, Economista, y personal Técnico, cuyos costos establecidos se ajustan a la en la escala remunerativa de personal por locación de servicio. Siendo necesario asegurar la calidad del servicio en la elaboración del estudio se contara con un grupo de profesionales especializados en dichas labores, conforme se detallan en el **anexo 07 cuadro** de presupuesto analítico. Así mismo es de precisar que estos costos concuerdan con la escala de pagos para proyectos de ingeniería aprobados en nuestra institución, según resolución de alcaldía N°076-2013 MPH/A, que precisa los montos máximos de los profesionales: arquitecto S/4,000.00 INGENIERO S/4,000.00., ECONOMISTA S/3,800.00 TECNICO S/. 2,200.00, los cuales deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica en el trabajo a realizar.

Así mismo se está Incorporando el proyecto "MEJORAMIENTO Y PUESTA EN VALOR DE LA CASONA VIVANCO (MUSEO ANDRES A. CACERES DORREGARAY), DISTRITO DE





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION  
HISPANOAMERICANA"



Portal Municipal Nº 44

LEY No. 24682

*"Año del dialogo y la reconciliación Nacional"*

AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO". Con cargo al saldo de S/25,000.00 señalado en el párrafo anterior en atención al Oficio N°040/G-7/2ª Brig Inf/02.01, con asunto "Solicito apoyo para elaboración de perfil y expediente técnico de la casona VIVANCO (Museo Andrés Avelino Cáceres Dorregaray de la 2ª Brigada de Infantería)" a pedido de Director del Museo Andrés Avelino Cáceres Dorregaray **EDWIN MANSILLA MATILLA**, el cual se ha socializado y aprobado su incorporación en la alta gerencia por ser considerado prioritario, además dicho requerimiento será socializado en pleno de consejo Municipal, toda vez que en efecto está el plantear su relanzamiento en materia de revalorar el patrimonio cultural. Cabe mencionar que actualmente se encuentra en estado deplorable como se pueden ver en las imágenes adjuntas, por lo que es necesario la realización del estudio, el mismo que será como consultoría por persona natural según detalla en el cuadro anexo 07. Finalmente los plazos estimados de entrega son de 30 días, ya que no son estudios de gran envergadura ni de grandes infraestructuras, por lo cual se garantiza la entrega oportuna de los estudios y las conformidades para su evaluación, consistencia y finalmente su aprobación de los mismos con el detalle de los plazos siguientes.

- "MEJORAMIENTO Y PUESTA EN VALOR DEL MERCADO F. VIVANCO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO", se garantiza la entrega y aprobación en **un plazo de 30 días**.
- "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO EN LA PLAZOLETA MARIA PARADO DE BELLIDO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO" se garantiza la entrega y aprobación en **un plazo de 30 días**.
- "MEJORAMIENTO Y PUESTA EN VALOR DE LA CASONA VIVANCO (MUSEO ANDRES A. CACERES DORREGARAY), DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO". Se garantiza la entrega y aprobación en **un plazo de 30 días**.
- "CREACION DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION (ESCOMBRERAS) DE LA CIUDAD DE AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO" se garantiza la entrega y aprobación en **un plazo de 30 días**.
- "CREACION DEL SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA WARPAPICCHU, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA" se garantiza la entrega y la aprobación en **un plazo de 30 días**.
- "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALTA TECNOLOGÍA DE PLANTAS ORNAMENTALES, FRUTÍCOLA Y ESPECIES FORESTALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA - PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO" se garantiza la entrega y aprobación en **un plazo de 30 días**.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION  
HISPANOAMERICANA"



Portal Municipal N° 44

LEY No. 24682

"Año del dialogo y la reconciliación Nacional"

## CONCLUSION:

El presente Plan de trabajo se encuentra alineado a los objetivos PI N° 2 y 5 "Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades" y "Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto" en sus distintas secciones como la preservación del Patrimonio cultural, preservar el medio ambiente a través de la forestación, producción de plantas ornamentales y frutícolas, gestión de residuos sólidos, transitabilidad, esparcimiento y recreación, salubridad y calidad de los productos alimentarios y otros, ofrecidos a la población Ayacuchana, el Presente Plan de trabajo de manera conjunta contribuye a la mejora de la ejecución de proyectos de inversión enfocados en la prestación de los servicios públicos orientados al ciudadano y al cierre de brechas, todo esto en bien de la población humanguina que requiere mejores condiciones en la prestación de servicios que permita mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Para el cumplimiento óptimo de este Plan de trabajo se requiere que los estudios a desarrollar cumplan con los requerimientos técnicos señalados en los Términos de Referencia, los cuales serán elaborados de acuerdo a las Normativas vigentes, el cual permitirá asegurar la calidad del estudio a desarrollar, cuya responsabilidad está a cargo de esta dependencia como órgano especialista en la materia.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
GERENCIA MUNICIPAL  
Sub Gerencia de Estudio Gestión de Inversiones y CTI  
  
Arq. Eduardo Tacza Mendoza  
SUB GERENTE

Firma y Sello Responsable

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
  
CPC. Elmer Antonio Mante Sánchez  
GERENTE MUNICIPAL  
Firma y Sello del Jefe Inmediato

ANEXO N° 07

ANALITICO DE PRESUPUESTO DEL PLAN DE ACCION QUE SUSTENTA LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE GESTION MUNICIPAL

Denominación de la Unidad Orgánica: Sub Gerencia de Estudios Gestion de Inversiones y CTI

Plan de Acción y/o Trabajo:

"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS A NIVEL DE PRE INVERSION E INVERSION PARA CUBRIR LAS DEMANDAS DE LA POBLACION Y GENERAR UN ADECUADO DESARROLLO DE LA CIUDAD Y SUS DISTRITOS"

Secuencia Funcional:

0075-Sub Gerencia de Estudio, Gestion de Inversiones y CTI

Dependencia:

Sub Gerencia de Estudio, Gestion de Inversiones y CTI

<p>ORIENTACIÓN DE RECURSO (Metas, sostenimiento, Fines y Objetivos del Programa de Incentivos)</p>	<p>Objetivo PI N° 2: "Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto". Objetivo PI N° 5 "Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades Permitirán la elaboración de Proyectos de interés colectivo que mejoren la prestación de servicios a la población</p>
--	--

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO-OBJETIVO OPERATIVO A CORTO PLAZO	INDICADOR DE PRODUCTO	CALCULO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA DE BASE	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
APNOP	ELABORACION Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION E INVERSION PARA LA MEJORA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.	04 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION APROBADOS 02 ESTUDIO DE INVERSION APROBADOS	N° ESTUDIOS DE INVERSION-PRE INVERSION APROBADOS/N° TOTAL ESTUDIOS DE INVERSION-PRE INVERSION PROGRAMADOS		04 ESTUDIO DE PRE INVERSION APROBADOS 02 ESTUDIO DE INVERSION APROBADOS	- INFORME TÉCNICO DE APROBACION POR LA UNIDAD EVALUADORA DE PRE INVERSION RESOLUCION DE APROBACION DEL GRAET

ACTIVIDADES PARA ENTREGAR EL PRODUCTO	Unidad de Medida	Cant. Prog.	Código Especificas de Gasto	Insumos	UM	Cant.	CU (\$/.)	Costo Anual (\$/.)	CRONOGRAMA		
									TRIM. I	TRIM. III	TRIM. IV
									E-F-M	J-A-S	O-N-D
			Sub Total					38,600.00			
"MEJORAMIENTO Y PUESTA EN VALOR DEL MERCADO F. VIVANCO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO".	ESTUDIO DE PRE-INVERSION	1	23.27.2.99	Servicios de 02 Arquitectos	Servicio	2	4,000.00	8,000.00			X
			23.27.2.99	Servicios de 01 Ing. Civil	Servicio	1	4,000.00	4,000.00			X
			23.27.2.99	Servicios de 01 Economista	Servicio	1	3,600.00	3,600.00			X
			23.27.2.99	Servicios de 02 Asistentes Tecnicos I	Servicio	2	2,200.00	4,400.00			X
			23.27.2.99	Servicios de 05 Asistentes Técnicos II	Servicio	5	1,800.00	9,000.00			X
			23.27.21	Servicios de 01 Estudio Histórico	Servicio	1	2,000.00	2,000.00			X
			23.27.21	Servicios de CIRA (*)	Servicio	1	3,300.00	3,300.00			X
			23.27.21	Servicios de 01 especialista en Estudio de Mecanica de Suelos	Servicio	1	1,500.00	1,500.00			X
			23.27.21	Servicios de 01 especialista para Estudio de Estimacion de Riesgo	Servicio	1	2,600.00	2,600.00			X
"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO EN LA PLAZOLETA MARIA PARADO DE BELLIDO, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"	ESTUDIO DE PRE-INVERSION	1	23.27.21	Persona Natural	Servicio	1	22,000.00	22,000.00			X



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
GERENCIA MUNICIPAL  
Sub Gerencia de Estudios, Gestion de Inversiones y CTI  
*Arq. Eduardo Tacza Mendonza*  
SUB GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
CPC. MARCELO SUSTIANI PEREZ  
RESPONSABLE PIMGM

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
Lic. ALEJANDRO BAUTISTA PRADO  
DIRECTOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Lic. Adm. ERICZON ALMEIDA PABLO  
DIRECTOR

CRONOGRAMA				Costo Anual (S/)	CU (S/)	Cant.	UM	Insumos	Código Específicos de Gasto	Cant. Prog.	Unidad de Medida	ACTIVIDADES PARA ENTREGAR EL PRODUCTO
TRIM. I	TRIM. III	TRIM. IV										
												<ul style="list-style-type: none"> <li>*"MEJORAMIENTO Y PUESTA EN VALOR DE LA CASONA VIVANCO (MUSEO ANDRÉS V. CACERES DORREGAVAY), DISTRITO DE AVACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AVACUCHO".</li> <li>*"ESTUDIO DE PRE-INVERSION</li> </ul>
X			25,000.00	25,000.00	1		Persona Natural		23.27.21	1		<ul style="list-style-type: none"> <li>*"MEJORAMIENTO Y PUESTA EN VALOR DE LA CASONA VIVANCO (MUSEO ANDRÉS V. CACERES DORREGAVAY), DISTRITO DE AVACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AVACUCHO".</li> <li>*"ESTUDIO DE PRE-INVERSION</li> </ul>
X			8,000.00	8,000.00	1		Persona Natural		23.27.21	1		<ul style="list-style-type: none"> <li>*"CREACION DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE RESIDUOS DE CONSTRUCCION (DESCOMBRERAS) DE LA CIUDAD DE AVACUCHO, DISTRITO DE AVACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AVACUCHO"</li> <li>*"ESTUDIO DE PRE-INVERSION</li> </ul>
X			20,000.00	20,000.00	1		Persona Juridica		23.27.11	1		<ul style="list-style-type: none"> <li>*"CREACION DEL SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA WARPAPICCHU, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA"</li> <li>*"ESTUDIO DE PRE-INVERSION</li> </ul>
X			8,000.00	8,000.00	1		Persona Natural		23.27.21	1		<ul style="list-style-type: none"> <li>*"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALTA TECNOLOGIA DE PLANTAS ORNAMENTALES, FRUTICOLA Y ESPECIES FORESTALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA - PROVINCIA DE HUAMANGA - AVACUCHO"</li> <li>*"ESTUDIO DE PRE-INVERSION</li> </ul>
			121,600.00							6		TOTAL GENERAL.

(\*) CIRA = Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 GERENCIA MUNICIPAL  
 Sub Gerencia de Estudios de Inversiones y CII  
 Arq. Edgardo Jacso Mardo  
 FILIPINA SOB. CLERITE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
 CPC. MARCO ANTONIO RAMIREZ  
 RESPONSABLE PIMOM  
 OFICINA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
 LIC. Adm. ERICSON ALMEIDA PABLO  
 DIRECTOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

